

# Investigación joven con perspectiva de género IV

Edición y coordinación:  
Marian Blanco-Ruiz  
Clara Sainz de Baranda



# **Investigación joven con perspectiva de género IV**

# **Investigación joven con perspectiva de género IV**

**Edición y coordinación:  
Marian Blanco  
Clara Sainz de Baranda**

**Edita: Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. 2019**

Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Edición electrónica disponible en internet en e-Archivo:

<http://hdl.handle.net/10016/29382>

ISBN: 978-84-16829-45-3

La responsabilidad de las opiniones emitidas en este documento corresponde exclusivamente de los/as autores/as. El Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid no se identifica necesariamente con sus opiniones. Instituto Universitario de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. 2019



<b>EDITORIAL .....</b>	<b>7</b>
<b>Investigación joven: Refuerzo y consolidación de los Estudios de Género, Feministas y de las mujeres en la universidad española.....</b>	<b>7</b>
<b>FEMINISMOS .....</b>	<b>9</b>
<b>An Intersectional Feminist Perspective on Research: What changes and How we do it.....</b>	<b>10</b>
<b>HUMANIDADES .....</b>	<b>21</b>
<b>La desmitificación del ideal de romance en <i>The Country Girls Trilogy</i> de Edna O'Brien .....</b>	<b>22</b>
<b>Pactos entre Mujeres: Ecos sororales en la narrativa de María de Zayas y Sotomayor .....</b>	<b>30</b>
<b>La perspectiva de género en los Estudios Bíblicos. Un recorrido bibliográfico .....</b>	<b>39</b>
<b>La cultura de la violación como temática artística (XIX-XX).....</b>	<b>47</b>
<b>VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEXUAL.....</b>	<b>54</b>
<b>La reproducción de la Violencia Sexual: Un análisis de la masculinidad hegemónica y la pornografía .....</b>	<b>55</b>
<b>“¿Intentó en ese momento gritar?” Estudio discursivo: Representación de la superviviente de una violación .....</b>	<b>67</b>
<b>Tratamiento de la Igualdad y la Violencia de Género en Cuba .....</b>	<b>79</b>
<b>Semióticas de la virginidad masculina. Una introducción al análisis de discurso de la comunidad INCEL (<i>Involuntarily Celibate</i>).....</b>	<b>92</b>
<b>ANÁLISIS SOCIAL.....</b>	<b>105</b>
<b>Las encuestas sobre el uso del tiempo como herramienta para conocer las desigualdades de género: Análisis y reflexiones .....</b>	<b>106</b>
<b>Uso y construcción de la ciudad. Obstáculos para las mujeres .....</b>	<b>117</b>
<b>Formas de sujeción: Configuraciones del cuerpo afroamericano en el cine musical hollywoodense de los años treinta y cuarenta.....</b>	<b>127</b>
<b>Los mecanismos de valoración simbólica de los videojuegos como generadores de desigualdad contra las mujeres videojugadoras .....</b>	<b>136</b>
<b>CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS.....</b>	<b>149</b>
<b>Mulheres e participação política: Desafios e estratégias num bairro social de Braga .....</b>	<b>150</b>
<b>Creando nosotras: La política de los vínculos entre mujeres.....</b>	<b>162</b>
<b>Análisis de la presencia de la mujer en el poder judicial español.....</b>	<b>175</b>

<b>EDUCACIÓN.....</b>	<b>185</b>
<b>Los inicios de una investigación para prevenir el sexismo en la cultura deportiva .....</b>	<b>186</b>
<b>La identidad profesional feminista en la docencia .....</b>	<b>199</b>
<b>Revistas académicas e activismo: Feminismo académico em universidades latino-americanas, entre conhecimento científico e político .....</b>	<b>207</b>
<b>Estudio de caso para la coeducación: Ideas previas sobre violencia de género en la adolescencia.....</b>	<b>218</b>

# “¿INTENTÓ EN ESE MOMENTO GRITAR?” ESTUDIO DISCURSIVO: REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVIVIENTE DE UNA VIOLACIÓN

**Martínez-Delgado Veiga, María**  
Goldsmiths, University of London  
[mmartinezdelgadov@gmail.com](mailto:mmartinezdelgadov@gmail.com)

## RESUMEN

Este estudio analiza la representación discursiva de la superviviente de una violación grupal en el juicio y, en concreto, en el momento de su interrogatorio. El análisis se hace desde el análisis crítico del discurso con perspectiva feminista para así explorar y desvelar las ideologías ocultas y las relaciones de poder existentes en los casos de violencia sexual, en su entendimiento y en el modo en el que las violaciones son llevadas a juicio. El arrojar luz sobre estas ideologías facilita el entendimiento de cómo los crímenes de violación son tratados en el sistema judicial en concreto y en la sociedad en general, algo fundamental en su erradicación.

**PALABRAS CLAVE:** agresión sexual, violación, violencia sexual, superviviente, análisis crítico del discurso, feminismo.

## 1. Introducción

Las agresiones sexuales, una lacra que sucede diariamente, son descritas y discutidas en diferentes contextos que van desde los tribunales de justicia a los programas de televisión. De algún modo, la discusión acerca de la violencia ejercida sobre las supervivientes de estos ataques se naturaliza a diversos niveles, entre ellos, a nivel discursivo. Esta naturalización puede implicar que en algunos casos la violencia se trivialice e incluso que la agresión no se entienda como tal. Esta situación afecta a las supervivientes y a cómo estas son representadas y entendidas en la sociedad y en el contexto legal. Por este motivo, es fundamental que seamos conscientes e investiguemos la implicación que tienen los discursos sobre violencia sexual en la sociedad y cómo las supervivientes son juzgadas cuando este crimen se lleva a juicio y se condena. Tal y como establecen Smith & Skinner (2017, p. 9), el entendimiento que hay sobre el comportamiento que ha de tener una víctima de violación aún se encuentra fuertemente dominado por un punto de vista “masculino [...] blanco, heterosexual, sin discapacidad alguna y de clase media”, una perspectiva parcial y sesgada que no refleja las diferentes realidades heterogéneas lo que es una agresión sexual.

Al llevar este crimen a los tribunales se espera que haya un cierto grado de objetividad y que los derechos de las supervivientes sean defendidos. Sin embargo, “la violación judicial” puede ser aún más perjudicial para la superviviente que la propia agresión sexual sufrida (Ehrlich, 2001, p. 1). El punto de vista “racional” que determinados abogados y jueces defienden se encuentra también muy presente en la legislación y en la perpetuación de ciertos estereotipos que

establecen cómo ha de ser el comportamiento de una superviviente de violación para considerarlo "creíble" (Burrowes, 2013).

El análisis aquí presentado se centra en el estudio del juicio de una violación grupal cuya sentencia tuvo lugar en 2018 por la Audiencia de Navarra. Este caso, que en los medios se llamó "el caso de la manada" por cómo los agresores se autodenominaban en un chat privado de Whatsapp, fue muy controvertido porque el crimen se sentenció como un acto de abuso sexual sin consentimiento (y no como agresión sexual) y donde se apreció una supuesta falta de violencia y/o intimidación hacia la superviviente<sup>11</sup>. Este fue considerado un factor clave en la sentencia y en la condena posterior de los cinco agresores. Debido al entendimiento de que hubo falta de violencia y/o intimidación la condena fue de nueve años en lugar de dieciocho (como pedía el Ministerio Fiscal).

En este análisis se estudia cómo la superviviente es representada discursivamente en el juicio desde el marco del análisis crítico del discurso con una perspectiva feminista (en adelante FCDA) y, más concretamente, en su interrogatorio. La razón de esta decisión es la de desvelar las ideologías ocultas y las relaciones de poder existentes en la representación de la superviviente de una violación en el juicio. El trabajo presentado en esta comunicación es un fragmento de un trabajo mayor que analiza dos textos diferentes: el interrogatorio de la superviviente en el juicio y la sentencia. Estos dos documentos se encuentran relacionados, ya que la sentencia se basa en el juicio y en los testimonios de los testigos, siendo una de los testigos la misma superviviente. Sin embargo, por limitaciones de espacio y tiempo en esta comunicación únicamente nos centramos en el análisis de tres fragmentos del interrogatorio a la superviviente.

En el sistema judicial el uso del lenguaje juega un rol fundamental en las decisiones que se toman. El carácter de confrontación de un juicio refleja el problema de la credibilidad bajo una perspectiva de racionalidad. Ser creíble "no es necesariamente una cuestión de decir la verdad o la mentira, sino de ganar y perder y esto depende mayormente de qué parte manipula mejor el lenguaje" (Matoesian, 1993, p. vii) o de cuál es la parte que puede representar lo sucedido desde una posición más creíble. El discurso legal, incluso cuando intenta ser justo y neutral, es jerárquico y asimétrico y estas diferencias en el poder pueden llevar a incurrir en la discriminación de las supervivientes. Mooney (2007) señala que en ciertos casos existe una falta de neutralidad de los jueces a la hora de juzgar delitos de violencia sexual, ya que se encuentran influidos por decisiones previas (como la jurisprudencia) y por presiones internas y externas (como puede ser el discurso en los medios de comunicación, el discurso social, etc.). Esta falta de neutralidad se refleja en el discurrir de los juicios y en las decisiones tomadas, revelando así la asimetría de

---

<sup>11</sup> Es necesario aclarar la terminología empleada en este estudio. Para referirnos a la superviviente empleamos los términos superviviente, víctima y demandante (teniendo en cuenta las diferentes connotaciones de cada uno); para referirnos a los agresores, empleamos los términos acusados y agresores. En cuanto al delito cometido, empleamos los términos agresión sexual y violación, puesto que este caso en el 2019 ya ha sido juzgado por el Tribunal Supremo y ha sido sentenciado como agresión sexual.

poder existente en la sala de juicio. Además, las partes que interrogan (abogados, Ministerio Fiscal y jueces) tienen la capacidad de (re)formular las evidencias y la experiencia de la superviviente mediante sus preguntas. Esta interacción entre legislación, lenguaje y poder implica una relación compleja en el sistema legislativo que requiere ser revisada y explorada para poder comprender mejor los delitos de violación, la manera en la que son juzgados y sus repercusiones en la sociedad en la que vivimos. Por este motivo, es crucial analizar el lenguaje empleado en los juicios y en las sentencias, ya que es aquí donde se refleja el estado de la ley (Coates, 1994) y se desvela cómo se representa a las víctimas, cómo se comprende la violación como una realidad social y las repercusiones en la sociedad que todo ello conlleva.

En los siguientes epígrafes se hace mención a investigaciones previas sobre agresión sexual que analizan la influencia del discurso legal en el delito de violación, y a investigaciones que reflexionan sobre los llamados "mitos de la violación"; posteriormente, se revisa el marco metodológico empleado y, en último lugar, se expone el análisis de tres fragmentos del interrogatorio a la demandante y las conclusiones alcanzadas.

## **2. Marco teórico**

El marco teórico relevante para este estudio se basa en dos secciones diferenciadas pero profundamente interrelacionadas: a) el discurso legal sobre la violación en juicios y en sentencias culpables, y b) los estereotipos, o mitos de la violación, reproducidos discursivamente

### **2.1 El discurso legal sobre la violación**

Las decisiones judiciales se presuponen "neutrales y racionales" (De Carvalho, 1998, p. 92). Esto es algo que se da por sentado puesto que se basan en la ley y los jueces tienen la obligación de ser imparciales en el momento de juzgar un crimen. Sin embargo, sus discursos no siempre reflejan esta neutralidad esperable, pues su posición de autoridad y poder implican decisiones políticas a la hora de juzgar un caso determinado (Griffith, 1997). Estas decisiones políticas se reflejan en el discurso legal y pueden perpetuar patrones de desigualdad de género. La legislación está conformada por palabras y se aplica a la sociedad mediante diferentes discursos que están cargados con motivaciones políticas que justifican o condenan determinados comportamientos y actos criminales como puede ser la violación. La ley evalúa el consentimiento que ha habido (o no) en un intercambio sexual, pero también evalúa el consentimiento a "los estándares patriarcales de sexualidad, acceso sexual y disponibilidad sexual" (Matoesian, 1993, p. viii); estos estándares patriarcales se encuentran tras las decisiones políticas llevadas a cabo cuando se juzga un caso de violación.

En los juicios, las partes ocupan diferentes roles y prácticas discursivas. Según Ehrlich (2001, 2014) estas prácticas discursivas están imbricadas en relaciones de poder, donde determinados marcos interpretativos tienen una posición privilegiada. Enmarcar una situación determinada de

un modo concreto implica debilitar otros marcos ideológicos posibles. Este trabajo ideológico es algo que se observa claramente en el ámbito legal (Ehrlich, 2001) cuando se interroga a los testigos. Por lo tanto, las víctimas pasan de relatar la agresión sexual sufrida a una posición en la que sus acciones son "juzgadas" de acuerdo con determinados patrones y marcos que están enclavados en una perspectiva ideológica concreta.

Mediante los interrogatorios y la sentencia se representa discursivamente a la superviviente de la agresión sexual. El interrogatorio, según Matoesian (1993, p. 1), implica "una guerra de palabras [...] en la que la capacidad de afinar la realidad a través del habla representa el último arma de dominación" y poder sobre la superviviente. Es en este momento en el que las narrativas se definen mediante preguntas concretas y en el que la realidad vivida por cada parte se manipula y, por lo tanto, se entiende de una manera diferente que si las vivencias se hubiesen narrado abiertamente. Por ello, necesitamos comprender cómo se representa la violación en el sistema judicial y los estereotipos que definen un comportamiento apropiado y creíble de la superviviente, para así poder desvelar los mecanismos de poder del lenguaje que influyen las decisiones de los jueces.

### **2.1 Mitos y estereotipos sobre la violación**

Los estereotipos sobre la violación y sobre la violencia que las víctimas sufren están presentes en la sociedad. Influyen la manera en la que entendemos lo que es una agresión sexual y lo que no, y establecen cómo una víctima de violación debería comportarse. El sistema judicial ha de ser imparcial y estar por encima de estas creencias y estereotipos en el momento de juzgar los casos de agresión sexual. Sin embargo, estos mitos y estereotipos aún se encuentran presentes tanto en la sociedad en general como en el sistema judicial en particular (Smith y Skinner, 2017).

Según Burrowes (2013, p. 5) "los mitos de la violación" son "actitudes comunes y perjudiciales sobre la violación". El peligro de estos mitos es que juzgan a la víctima y la agresión entendiendo que existe un escenario "ideal" para las agresiones sexuales, en el cual es posible homogeneizar a los agresores, a las víctimas y sus reacciones. Estas preconcepciones son descriptivas, pero prescriptivas en la sociedad, ya que se entienden como marcos interpretativos del comportamiento de la víctima de una violación. De acuerdo con esta idea generalizada, si las víctimas no intentan pelear o escapar o si han consumido sustancias como alcohol, no es violación (Burrowes, 2013). De esta manera, la culpa pasa del agresor a la víctima, que es considerada parcialmente responsable del crimen.

Estos estereotipos son "empleados de manera rutinaria en los juicios para desestimar la credibilidad de la víctima/superviviente" (Smith & Skinner, 2017, p. 26), aseveración que es totalmente aplicable al análisis del caso que aquí es objeto de estudio. Estos conllevan una clara perspectiva sexista de las situaciones de agresión sexual desde un doble punto de vista: a) el entendimiento de una única manera apropiada de comportamiento (y la falta de validez y credibilidad de otras reacciones posibles), y b) el lugar que la mujer ocupa en la sociedad, juzgada

desde una perspectiva sexista, racional y predominantemente masculina. En el presente estudio, los mitos y estereotipos sobre la violación se tienen en cuenta debido al impacto que han tenido en los interrogatorios y en la sentencia posterior.

### **3. Metodología**

El marco de investigación empleado en este estudio es el de análisis crítico del discurso desde una perspectiva feminista (FCDA). El foco está en el lenguaje como un "tipo de práctica social" (Kress, 1990, p. 85), siendo la práctica social el modo ideológico en el que el lenguaje representa y contextualiza determinados eventos. Estas prácticas sociales se establecen y reproducen en el discurso (Fairclough, 1992) y, desde la perspectiva del FCDA, estas mismas prácticas pueden ser "profundamente sexistas" (Lazar, 2014, p. 184). El punto de vista tomado es feminista, por comprender el patriarcado y la perspectiva masculina como "un sistema ideológico que interactúa de manera compleja con ideologías corporativas y consumidoras" (Lazar, 2005, p. 1). Esto puede afectar también a la manera en la que las agresiones sexuales son representadas (encubriendo ideologías sexistas), a la manera en la que un juicio es llevado a cabo, en el modo en el que se dicta una sentencia y en el modo en el que se entiende un juicio por violación. En el FCDA se opera con una agenda política clara de análisis del discurso, con el foco central en "criticar los discursos que mantienen un orden social patriarcal; es decir, las relaciones de poder que sistemáticamente suponen un privilegio para los hombres como grupo social, y que suponen una desventaja, excluyen y hacen vulnerables a las mujeres como grupo social" (Lazar, 2005, p. 5). El objeto del FCDA es destapar las ideologías sexistas y las relaciones de poder existentes tras relaciones de género desiguales, empleando estrategias feministas y una conciencia teórica crítica para conseguir "resistencia y cambio" (Lazar, 2014, p. 184).

Las agresiones sexuales y los mitos de la violación están incluidos en la asimetría existente como algo a resistir para evitar la perpetuación de este crimen violento. Esta asimetría de poder está también presente en los juicios de violación y en sus sentencias, donde jueces y abogados moldean las narrativas de los testigos. Algo a tener muy en cuenta en el momento de analizar el discurso es que esta interrelación entre ideología y poder no es siempre clara para las partes de estas prácticas sociales. Aquí reside la relevancia de la teorización crítica, para descubrir y arrojar luz sobre la "invisibilidad" y sobre las implicaciones que esta interrelación tiene en el evento discursivo y en la sociedad en general (Fairclough y Wodak, 1997; Lazar, 2005, 2014).

En este estudio se ha llevado a cabo un análisis textual de los eventos discursivos, con el objetivo de interpretar y explicar las relaciones de poder y las ideologías implícitas en el entendimiento de la violencia ejercida sobre la superviviente de la violación y en su representación discursiva. Para analizar los textos del interrogatorio a la superviviente se han analizado tanto la "interrogación estratégica" (Ehrlich, 2001) de la demandante así como las representaciones que estas preguntas implican. Esto se ha llevado a cabo con el convencimiento de que en un juicio hay ciertos medios interactivos que favorecen determinados marcos ideológicos y de que un hay poder y "control

discursivo” (Woodbury, 1984, en Ehrlich, 2001) inherente a las preguntas que se les hace a la superviviente (representando así la violencia y la falta de violencia). También, el análisis se centra en los aspectos lingüísticos más relevantes, como el uso de determinados verbos modales o de selecciones léxicas concretas que interpretan y retratan la agresión sexual y a la superviviente (Coates, 1994).

#### **4. Análisis y discusión**

En este epígrafe se presentan las preguntas de investigación, los datos y el análisis llevado a cabo, así como su posterior discusión.

##### **4.1 Objetivo**

El objetivo principal reflejado en esta comunicación es el de estudiar cómo se representa discursivamente en el juicio a la superviviente de una agresión sexual.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el análisis que se refleja en este artículo es una parte de un estudio mayor donde se analiza discursivamente la representación de la superviviente y de la violencia ejercida sobre esta en su interrogatorio en el juicio y en la sentencia posterior. Sin embargo, aquí únicamente nos centramos en el juicio y en la representación de la víctima por cuestiones de espacio y tiempo.

##### **4.2 Datos**

Los datos de este análisis se han tomado de la transcripción del juicio a la superviviente. Los textos se encuentran on-line<sup>12</sup> en la prensa. Algo que hay que tener en cuenta es que cualquier interrogatorio es un evento interactivo donde las diferentes partes se comunican; sin embargo, hay determinados rasgos interactivos que no se han podido observar (como la entonación o los turnos de palabra), ya que el texto analizado es la transcripción escrita del juicio oral.

##### **4.3 Representación de la víctima**

Los jueces, los abogados, los acusados e, incluso, la propia superviviente son partes activas en la descripción y representación de la víctima de la violación mediante sus preguntas, sus respuestas y sus narrativas. Estas narrativas están tejidas, entrelazadas mediante el interrogatorio y su “intertextualidad” (Mooney, 2007, p. 4) de modo que influyen el fallo. Determinados mitos de la violación están fuertemente integrados en el entendimiento “racional” de cómo debería comportarse una superviviente de agresión sexual para ser creíble. Por lo tanto, la responsabilidad social sobre sus acciones y sobre las decisiones tomadas se encuentra en la representación discursiva que las diferentes partes hacen de la víctima. En este caso, en el juicio

---

<sup>12</sup> <http://www.elmundo.es/espana/2017/12/05/5a26f8f546163f7c318b4593.html>

<http://www.elmundo.es/espana/2017/12/07/5a280218268e3ec1748b4605.html>

y en la sentencia, la discusión se centra en el consentimiento (o en la falta de este): los acusados argumentando que ella consintió debido a su comportamiento y la superviviente defendiendo que no. Esta contradicción en el consentimiento se resuelve con la sentencia, donde se entiende que hubo abuso sexual y, por lo tanto, falta de consentimiento. Sin embargo, no se entiende que hubiese intimidación o violencia, por lo que el crimen no se juzga como agresión sexual.

En el análisis se han identificado determinados mitos de la violación, mitos que se han considerado legítimos incluso cuando los acusados han sido sentenciados como culpables. Smith & Skinner (2017, p. 21) afirman que cuando los abogados de la defensa emplean estos mitos como evidencia, su discusión posterior es apropiada. Sobre todo, estas creencias constituyen un elemento clave en la representación de la superviviente y de la agresión sexual, por lo que el foco de este análisis no está en el consentimiento, sino en el entendimiento discursivo de cómo la superviviente "creíble" de una agresión sexual debe comportarse y en los estereotipos relacionados.

El interrogatorio es importante no únicamente porque en éste se pueda modificar la narrativa de la víctima, sino porque se ejerce un control discursivo en el que se refleja la interpretación de quien interroga (tanto de defensa, Ministerio Fiscal como de jueces), influenciando de este modo en los hechos y en las pruebas. Por lo tanto, el "trabajo ideológico" llevado a cabo en el interrogatorio se diferencia de la versión de la superviviente, mediante las presuposiciones expresadas en las preguntas y en las (re)formulaciones selectivas de los hechos narrados por ella (Ehrlich, 2001).

A continuación se exponen y analizan tres fragmentos del interrogatorio de la superviviente, centrándonos en dos categorías que se han encontrado relevantes tras el análisis: a) las múltiples opciones de la superviviente, y b) su rol activo vs. rol pasivo.

#### **4.3.1 Las múltiples opciones de la superviviente**

En el interrogatorio a la superviviente (S), esta es presentada con las diferentes opciones que tuvo en tres momentos diferentes: cuando iba caminando con los cinco hombres, a la entrada del portal donde los acusados la violaron, y en el momento de la agresión sexual. Ehrlich (2001, p. 78) hace referencia a estas "múltiples e ilimitadas opciones" que definen la reacción "apropiada", pues las ha observado también en otros casos analizados. La mención a estas opciones se han detectado en la defensa (D), en jueces y, en algún momento, en el Ministerio Fiscal (F).

##### Extracto 1 - ¿Intentó en ese momento gritar?

203. D: Quiere usted decir que la llevaron de las muñecas desde todo ese recorrido, digamos que la fueron...

S: Desde el sitio donde estuviéramos, que no sé... (...)

204. D: **Usted iba agarrada por las muñecas**, ¿usted se intentó **resistir**, **intentó en ese momento gritar "¿qué hacéis?"**, no sé...?

S: A mí me sorprendió mucho la forma en que me cogieron, pero, lo que he dicho antes, yo no me imaginaba que iba a suceder lo que pasó (...)

La pregunta de la defensa se centra en las diferentes opciones que la superviviente tenía de escapar antes de que la agresión fuese perpetrada por los agresores, pero que no llevó a cabo: resistirse, gritar o pedir explicaciones, implicando con esta pregunta gramatical cerrada (sí/no) cuál es la reacción esperable. Estas opciones se entienden desde el comportamiento "racional". De algún modo, desde este planteamiento, la superviviente tuvo opciones y capacidad de elección, pero esta "libertad" de reacción no tiene en cuenta el comportamiento y la respuesta "irracional" que puede conllevar una agresión sexual. Este discurso está en línea con el mito de que "si la superviviente no se resiste, grita o es herida, no es violación" (Skinner y Smith, 2017, p. 3-4). De esta manera, la superviviente es responsabilizada de no tomar las decisiones adecuadas, las razonables y esperables.

Como consecuencia directa de esta idea "racional" de cómo debe actuar la superviviente de una agresión sexual, hay un sentimiento de culpa y de responsabilidad por su parte que se puede observar en el siguiente extracto.

#### Extracto 2 – Me sentía responsable

126. F: Después de lo ocurrido, usted ha recibido apoyo psicológico.(...) ¿Cómo se fue sintiendo los días posteriores?

S: Cuando yo ya llegué a mi casa después de todo esto lo que sentía era mucha **culpabilidad**, sentía como que yo podía haber hecho más para evitar toda esta situación. Luego, también **me sentía responsable** y pensaba que **les estaba jodiendo la vida a cuatro personas**, que **era mi culpa** lo que había ocurrido y que no podía...

217. F: ¿Por qué pensaba que era **su culpa** lo ocurrido?

S: Porque podía haberme ido, **porque no tendría que haberme puesto a hablar con gente que no conozco**, porque ¿para qué me voy con gente que no conozco? (...) porque me quedé sola en una ciudad que no conozco, por todo esto. **Pensaba que era mi culpa por no poder hacer algo para poder irme.**

La superviviente se culpa de lo que sucedió como consecuencia de esta idea "racional" acerca de cómo tendría que haber actuado cuando habla de su sentimiento de culpa y de su responsabilidad por no haber cambiado el curso de los eventos, por no haber empleado sus capacidades para evitar la agresión sexual. Toma responsabilidad en parte, auto inculpándose, por su falta de acción, en lugar de condenar a los agresores. Estas negaciones, lo que no debería haber hecho, las expresa mediante verbos modales: "*no tendría que haberme puesto a hablar con gente que no conozco...*" / "*por no poder hacer algo para poder irme...*" que implican obligación y posibilidad respectivamente. Esto está en línea con el discurso de auto-empoderamiento, de responsabilidad de la superviviente a la hora de evitar agresiones sexuales. Burrowes (2013) menciona que este

tipo de reacciones y de discurso de auto-culpa es algo común entre las supervivientes, por no resistirse lo suficiente, hasta el punto de que en algunos casos lo sucedido puede no considerarse violación incluso por ellas mismas (Peterson y Muehlenhard, 2004). Aquí hay una clara alusión al mito "la violación se provoca debido a unos comportamientos determinados" (Skinner y Smith, 2017, p. 3-4). Sin embargo, en este caso, a pesar del discurso, hay un cambio implícito sobre en esta visión, pues la superviviente denuncia y asevera que fue agredida sexualmente.

#### **4.3.2 Rol activo vs. rol pasivo**

Como consecuencia directa de la aparente falta de acción de la demandante (que tiene múltiples opciones para evitar la agresión sexual), la acusación hace referencia al hecho de que ella fue incapaz de reaccionar en el momento por el shock que estaba atravesando por lo ocurrido. Esta inacción aparente se convierte en uno de los focos de la discusión en el juicio, pues el comportamiento de la superviviente (activo, por las múltiples opciones de las que supuestamente disponía, y pasivo por la opción que tomó) determina hasta qué punto el acto sexual fue consentido o no.

La superviviente, en diferentes momentos a lo largo del juicio, afirma que cuando se encontró en la situación intimidante de verse en un portal con cinco hombres rodeándola, no tuvo otra opción más que adoptar un rol pasivo de sumisión. El análisis del interrogatorio de la superviviente en cuanto a su sumisión se refleja en el siguiente extracto.

#### Extracto 3 - ¿Le dijeron ellos en algún momento que se sometiera?

365. D: Usted ha referido varias veces que usted se somete, ¿cierto?

S: Sí.

366. D: Ahora, **¿le dijeron ellos en algún momento que se sometiera?**

S: **No, pero al verme en la incapacidad de poder reaccionar...** O sea, mi respuesta ante lo que estaba sucediendo fue someterme. Ellos no me dijeron "sométete".

**Simplemente que, al yo quedarme bloqueada... me quedé bloqueada y como que lo único que pude hacer fue someterme.** No sé si...

367. D: **O sea**, que usted hace ese planteamiento desde su punto de vista de su percepción de la situación.

S: Claro, yo me someto porque yo estoy bloqueada, **pero yo no sé si ellos me dicen "sométete"**. A lo que me refiero es que...

368. D: **Usted ha dicho antes que ellos no le han dicho que se sometiera.**

S: **No.**

Aquí la defensa intenta deconstruir la razón por la cual la superviviente se somete "*¿le dijeron en algún momento que se sometiera?*"; con esta pregunta insinúan que su reacción fue libre y elegida. Ella, en su respuesta explica que no le dijeron que se sometiera, pero que sin embargo no le dejaron otra opción por "*ver[se] en la incapacidad de poder reaccionar*" [...] "*me quedé*

*bloqueada*”. El adjetivo empleado por la superviviente refleja una de las posibles reacciones a una agresión sexual, debido al miedo e intimidación. Tras la respuesta negativa, la defensa reformula lo explicado por la superviviente mediante el nexos explicativo *“o sea”*, haciendo de menos la explicación dada. Una vez más, esta inactividad es representada como la opción de tener diversas posibilidades de reacción y alternativas (ubicándola en un rol activo). Incluso cuando ella hace el intento de rebatir la reformulación de la defensa a su propia respuesta *“pero yo no sé si ellos me dicen sométete”*, la defensa vuelve de nuevo a la respuesta inicial de la superviviente *“usted ha dicho antes que ellos no le han dicho que se sometiera”*, insistiendo así en la idea de que nadie le obligó a someterse. De este modo, la superviviente es ubicada en el rol activo de tener diferentes opciones, eligiendo la pasividad, o el evitar actuar, como opción. Ello compromete el punto de vista “racional” establecido, debilita su afirmación de que el acto sexual no fue consentido y culpabiliza a la superviviente por la opción de pasividad tomada.

## **5. Conclusiones**

La línea de investigación, ya señalada al comienzo de esta comunicación, sigue el análisis discursivo del interrogatorio de la superviviente de una violación grupal, con el objetivo de estudiar cómo esta ha sido representada discursivamente. Este objetivo se ha desarrollado en torno al juicio y a la sentencia de la Audiencia de Navarra en cuanto a la violación grupal del denominado “caso de la manada”, que consideró el delito como abuso sexual y no como agresión sexual. Se ha decidido analizar este caso de violación concreto debido a la repercusión social y mediática que ha tenido, y a que en este momento se ha conseguido discutir a nivel social, legislativo y político si el que en una agresión sexual haya penetración sin consentimiento implica intimidación y/o violencia o no. Este debate se ha abierto debido a las dos figuras legislativas al respecto: el abuso sexual (donde hay penetración sin consentimiento y sin aparente violencia e intimidación) y la agresión sexual (donde hay penetración sin consentimiento y con violencia y/o intimidación). Cada crimen acarrea una pena diferente para el o los agresores, el primero una menor que el segundo. Las supervivientes de crímenes de violación son representadas discursivamente en la sociedad y (re)victimizadas mediante determinadas prácticas discursivas en los tribunales y en las sentencias que los jueces dictan. Además, es crucial explorar cómo una violación puede ser categorizada como no violenta per se cuando hay penetración sin consentimiento. Esto es algo que ha sido entendido así legislativamente hasta que este caso concreto ha alzado la pregunta al sistema judicial y ejecutivo.

El marco teórico relevante para este estudio se basa en dos secciones interrelacionadas: a) el discurso legal sobre violación en juicios y en las posteriores sentencias, y b) los mitos de la violación relativos al comportamiento de la víctima, que se reproducen discursivamente en este juicio y en la sentencia. De este modo, una vez revisados el marco teórico y el estado de la cuestión, se analiza la representación de la superviviente de este caso en su interrogatorio en el juicio con el objetivo de desvelar las ideologías sexistas existentes acerca de la violación y de las víctimas y supervivientes de agresión sexual. En esta comunicación, por razones de espacio, se

presentan y analizan tres fragmentos del interrogatorio a la superviviente. Estos fragmentos forman parte de una investigación mayor, donde se ha analizado el interrogatorio a la víctima completo y la sentencia.

Tras el análisis lingüístico y discursivo de las preguntas realizadas a la superviviente, se observa que la presentan como si en la situación en la que se encontraba esta hubiese tenido diferentes opciones para haber evitado la agresión sexual (como por ejemplo, elegir una ruta diferente, gritar, o luchar y forcejear para intentar escapar), opciones que se entienden como "lo racional" y que no tienen en cuenta que ante este tipo de crimen no hay una respuesta generalizada que podamos determinar como "racional". De este modo se desvela una perspectiva masculina dominante, donde se presupone la libre elección (Ehrlich, 2001) y un discurso de autoempoderamiento (Frazier and Falmagne, 2014) que culpabiliza y responsabiliza a las supervivientes de agresión sexual por entender que tienen opciones y la capacidad de reaccionar para evitar ser víctimas de una violación. Así, la culpa recae en la superviviente, por su reacción, más que en los agresores, habiendo un discurso de co-responsabilidad. Según esta visión, la responsabilidad de la agresión es bidireccional y no unidireccional. Detrás de este planteamiento está la creencia de que la superviviente debería saber cómo actuar ante la amenaza de una violación, algo que incluso menciona la propia superviviente, cuando de alguna manera se auto-culpabiliza por no haber llevado a cabo las diferentes opciones que tenía a su alcance y por haber reaccionado con pasividad. Algo fundamental es que la narrativa del crimen es redefinida en función de las preguntas que se le hacen a la superviviente, que están cargadas con una ideología sexista y una visión de los hechos subjetiva, alimentada por estereotipos y mitos de la violación. Así, se produce una (re)victimización en el juicio, siendo objeto de agresión en dos momentos diferentes: en el momento de la agresión sexual y en el mismo juicio.

Este estudio demuestra la necesidad de re-pensar la manera en la que se entienden las agresiones sexuales. Estas reflexiones son clave en los sistemas judicial y legislativo y en la sociedad en general. El modo en el que las supervivientes de agresiones sexuales son tratadas en el sistema criminal es un reflejo del estatus y del lugar de la mujer en la sociedad.

## 1. Bibliografía

- Burrowes, Nina (2013). *Responding to the challenge of rape myths in court. A guide for prosecutors*. Recuperado de: <http://www.nbresearch.co.uk/index.php/projects-2/>
- Coates, Linda. et al. (1994). Anomalous language in sexual assault trial judgments. *Discourse and Society* 5(2), pp. 189-206.
- De Carvalho, Débora (1998). Identities and gender in the discourse of rape trials. *Fragmentos* 7(2), pp. 85-104.
- Ehrlich, Susan (2001). *Representing rape. Language and sexual consent*. Nueva York, Estados Unidos: Routledge.
- Ehrlich, Susan (2014). Language, Gender and Sexual Violence. Legal Perspectives. En: Susan Ehrlich, Miriam Meyerhoff and Janet Holmes (Ed.) *The Handbook of Language, Gender and Sexuality*, 2ª ed. Chichester, Inglaterra: John Wiley & Sons.

- Fairclough, Norman (1992). *Discourse and social change*. Cambridge, Inglaterra: Polity Press.
- Fairclough, Norman y Wodak, Ruth (1997). Critical Discourse Analysis. En: Teun. A. Van Dijk (ed.) *Discourse as social interaction* Vol. 2 (pp. 258-284). Londres, Inglaterra: Sage.
- Frazier, Kathryn y Falmagne, Rachel Joffe (2014). Empowered victims? Women's contradictory positions in the discourse of violence prevention. *Feminism and Psychology* 24(4), pp. 479-499.
- Griffith, John (1997) *The politics of the judiciary*, 5ª ed. Londres, Inglaterra: Fontana Press.
- Kress, Gunther (1990). Critical Discourse Analysis. *Annual Review of Applied Linguistics* 11, pp. 84-99.
- Lazar, Michelle (2014). Feminist Critical Discourse Analysis: Relevance for Current Gender and Language Research. En: Susan Ehrlich, Miriam Meyerhoff, Janet Holmes (Eds.) *The Handbook of Gender, Language and Sexuality*, 2ª ed. Oxford, Inglaterra: Wiley Blackwell.
- Matoesian, Gregory (1993). *Reproducing Rape. Domination through Talk in the Courtroom*. Cambridge, Inglaterra: Polity Press.
- Mooney, Annabelle (2007). When Rape Is (Not Quite) Rape. En: Janet Cotterill (Ed.) *The Language of Sexual Crimes* (pp. 198-216). Londres, Inglaterra: Palgrave Macmillan.
- Peterson, Zoe y Muehlenhard, Charlene (2004). Was It Rape? The Function of Women's Rape Myth Acceptance and Definitions of Sex in Labeling Their Own Experiences. *Sex Roles* 51(3/4), pp. 129-144.
- Smith, Olivia y Skinner, Tina (2017). How rape myths are used and challenged in rape and sexual assault trials. *Social & Legal Studies* 26(4), pp. 441-466.